



# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## “PROYECTO INTEGRADO DE AGUA Y ENERGÍA - LIMA”

Información a publicar en la página web de PROINVERSION, conforme a lo establecido en el Numeral 15.2 del Artículo 15° en concordancia con el Numeral 14.2 del Artículo 14° del Decreto Supremo N° 015-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 013-2007-PCM (reglamento de la Ley N° 28059 – Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada)

- b) **Propuesta de modalidad de participación de la inversión privada a través de la cual se llevará a cabo el proceso de promoción de la inversión privada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la ley.**

*El titular de la Iniciativa Privada propone como modalidad de participación de la inversión privada, la concesión a título gratuito, conforme a lo previsto en el Artículo 14, inciso b) del Decreto Supremo N° 059-96-PCM.<sup>1</sup>*

- c) **Descripción del proyecto**

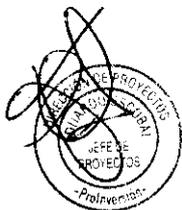
- (i) **Nombre y tipo de proyecto, con indicación del activo, empresa, servicio, obra pública de infraestructura y de servicios públicos del Estado sobre el cual se desarrollara el proyecto, así como referencias sobre el ente o nivel de gobierno titular o la situación legal de los mismos.**

El Proyecto se denomina “PROYECTO INTEGRADO DE AGUA Y ENERGÍA - LIMA”.

Este proyecto de inversión comprende la construcción, operación y mantenimiento de dos plantas integradas de agua (a través de procesos de desalinización) y energía (generación térmica de ciclo combinado) ubicadas en el norte y sur de la ciudad de Lima, respectivamente.

Los servicios públicos involucrados son los de saneamiento y electricidad comprendidos bajo los alcances de la Ley N° 26338, ley General de Servicios de Saneamiento y su Reglamento, y el Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento, respectivamente.

<sup>1</sup> Modificación efectuada en virtud del Escrito N° 3 del titular de la Iniciativa Privada y el Acuerdo del Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado N° 469-05-2007-IP.





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Los Concedentes serían el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ministerio de Energía y Minas, respectivamente.

## (ii) Objetivos

El titular de la Iniciativa Privada, declara los siguientes objetivos del Proyecto:

- Contribuir con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y SEDAPAL a fin de contar con una fuente de suministro estable de agua durante todo el año.
- Contribuir con el Ministerio de Energía y Minas y ELECTROPERU a fin de generar electricidad a través de un mecanismo eficiente, económico y de escaso impacto ambiental.
- Incrementar la inversión privada en los sectores de saneamiento y electricidad, generando puestos de trabajo en la población.

A través de los objetivos específicos antes mencionados se logrará el objetivo general que es mejorar los niveles de la calidad de vida en el Perú.

## (iii) Beneficios concretos que la ejecución del proyecto reportará para la localidad donde sea ejecutado

El titular de la Iniciativa Privada, señala los siguientes beneficios:

- Incremento de la oferta de agua potable para Lima Metropolitana.
- Contar con una fuente de agua potable de carácter estable, que no depende de las condiciones climáticas.
- Incremento de la oferta de generación eléctrica al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional.
- Cubrir el aumento creciente de la demanda de electricidad en el Perú y conjuntamente con ello, contribuir a la estrategia del gobierno de promover el uso del gas para la generación eléctrica.

## d) Ámbito de influencia del proyecto

El titular de la Iniciativa Privada, señala lo siguiente:

El ámbito de influencia con respecto al agua es la ciudad de Lima, especialmente cerca del área de Zapallal, Lurín o Chilca. El ámbito de influencia con relación a la energía es todo el Perú ya que la energía será transmitida a través del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional.

